

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

11001 4003 001 2020 00279 00

Previo a iniciar con el trámite que corresponda, por secretaria notifíquese el contenido de la parte resolutive del fallo de tutela de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) proferido por este despacho judicial, a CARLOS MAURICIO VASQUEZ representante legal de la EPS COMPENSAR., o quien haga sus veces, para que en forma inmediata rinda un informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en el fallo en comento.

Así mismo, la respuesta y demás escritos deben ser remitidos a su contraparte en los términos del artículo 78 numeral 14 del CGP., como deber de los apoderados y las partes.

Notifíquese en forma personal y remítase el oficio por buzón electrónico.

Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2020 00279 00